



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DE QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE TOLIMAN**  
**EXPEDIENTE: IEEQ/CMTM/AG/005/23.**

**PROMOVENTE:** PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO  
MUNICIPAL. SEÑALA DOMICILIO,  
CORREO Y TELEFONO PARA OÍR Y RECIBIR  
NOTIFICACIONES.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS**

En el municipio de Tolimán, Querétaro, siete de abril de dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán, **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo, la cédula de notificación del proveído emitido el mismo día que se ordena, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de tres fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** -----

**Lcda. María Esmeralda Rangel Morales**  
Titular de la Secretaría Técnica  
del Consejo Municipal de Tolimán.



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
Tolimán



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DE QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE TOLIMAN**  
**EXPEDIENTE: IEEQ/CMTM/AG/005/23.**

**PROMOVENTE:** PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO  
MUNICIPAL. SEÑALA DOMICILIO,  
CORREO Y TELEFONO PARA OÍR Y RECIBIR  
NOTIFICACIONES.

Tolimán, Querétaro, siete de abril de dos mil veinticuatro.

**VISTO. 1.** El oficio No. DEOEPyPP/CPyPP/377/2024, recibido en la cuenta de correo electrónico [st.tolimán@ieeq.mx](mailto:st.tolimán@ieeq.mx), en fecha cinco de abril, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, hace del conocimiento que, con fundamento en los artículos 75 fracción XII, 91 párrafo segundo, tercero y cuarto de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 4 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como en cumplimiento al oficio SE/964/24 del índice de la Secretaría Ejecutiva, se remitió el escrito con el folio 0001130 signado por el licenciado Abraham Gutiérrez Vyeira, en calidad de representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual, solicitó la acreditación de representaciones de dicha fuerza política ante este Consejo. Lo anterior, para los efectos legales procedentes, llevándose a cabo su registro en el módulo correspondiente de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del sistema INFOPREL, así como, un escrito recibido en este Consejo, signado por Licda. Bryanda Gutiérrez Nieto, recibido mediante el folio 0000050, mediante el cual manifiesta su autorización de domicilio y notificación por correo electrónico con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III o IV, 82, fracciones II, XII y 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el documento de cuenta, recibido bajo el folio 0001130, mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado, Así mismo, se tiene por recibido el escrito signado por Licda. Bryanda Gutiérrez Nieto, recibido en este Consejo Municipal de Tolimán, bajo el folio 0000050, el cual consta de una hoja contexto por un solo lado. Documentos que se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

**SEGUNDO. Representación propietaria y suplente.** Del escrito de cuenta se advierte que el Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como representantes propietario y suplente ante este Consejo, en los términos siguientes:



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

<b>CONSEJO</b>	<b>PROPIETARIO</b> <b>NOMBRE:</b> <i>María del Carmen Pérez Medina.</i> <b>TELÉFONO:</b> 4424595641.
	<b>SUPLENTE</b> <b>NOMBRE:</b> <i>Bryanda Gutiérrez Nieto.</i> <b>TELÉFONO:</b> ELIMINACIÓN DE TELÉFONO <b>CORREO:</b> ELIMINACIÓN DE CORREO

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditados a **Bryanda Gutiérrez Nieto** como representante suplente del partido **Político de la Revolución Democrática**, ante el Consejo.

**TERCERO.** Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico de la representación suplente, la licenciada Bryanda Gutiérrez Nieto, se autoriza la notificación mediante el correo **ELIMINACIÓN DE CORREO** en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de la subsecuente notificación que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

**CUARTO.** Se acuerda favorablemente la solicitud para señalar dirección para oír y recibir notificaciones de la representación suplente, Bryanda Gutiérrez Nieto, se autoriza la notificación para ambos miembros en la dirección ubicada en:

**Barrio de García, S/N, Barrio de García, Código Postal 76637, Tolimán, Querétaro.**

En los términos citados en el apartado anterior, a efecto de la subsecuente notificación que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

**QUINTO.** Se ordena agregar el escrito de cuenta, a los autos del presente expediente, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente IEEQ/CMTM/AG/001/23, relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

**Lcda. María Esmeralda Rangel Morales**  
Titular de la Secretaría Técnica  
del Consejo Municipal de Tolimán.



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
Tolimán